

La ley de autónomos entra en vigor con menos deducciones de las esperadas

La aplaudida desgravación del 30 % en consumos de luz o teléfono no pasará del 10 %

M. SÍO DOPESO

REDACCIÓN / LA VOZ

Deducir los consumos de luz, agua o teléfono cuando el puesto de trabajo está en casa ya es posible, tras años de reclamación por parte de los autónomos.

El Gobierno acaba de dar vía libre a esta y a otra batería de medidas incluidas en la Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, publicada ayer en el BOE. En realidad, esta ansiada reforma fiscal no podrá ser efectiva hasta enero del 2018, cuando entren en vigor los nuevos Presupuestos. Pero lo peor es que las cantidades deducibles serán mucho más bajas de lo esperado.

La ley precisa que el porcentaje del 30 % de desgravación en el IRPF anunciado se aplica a la parte proporcional de la vivienda que, en la práctica, se destina a las tareas laborales.

Explicado de un modo sencillo, este título quinto de la norma supone que si se declara en el censo fiscal una proporción del 30 % sobre una superficie de 100 metros cuadrados, el porcentaje a aplicar será del 30 % sobre 30 metros. Esto, en la práctica, se traduce en una deducción de apenas un 9 % en las facturas de luz, agua, telefonía e Internet.

En líneas generales, con la ley en la mano, pocas cosas van a empezar a cambiar a partir de hoy para el gran colectivo de trabajadores autónomos (3,2 millones en España), que cuenta en Galicia con 215.000 afiliados, es decir, uno de cada cuatro cotizantes a la Seguridad Social. Al igual que ocurre con los consumos en el hogar, la mayoría de los cam-



ILUSTRACIÓN PILAR CANICOBA

bios más sustanciales están sujetos a los nuevos Presupuestos. En todo caso, y a modo de resumen, estas son las principales reformas:

EN VIGOR DESDE HOY

Conciliación familiar. Bonificación al 100 % de la cotización a la Seguridad Social para los autónomos durante el descanso por maternidad, paternidad o adopción. También se aplicará ya la tarifa plana de 50 euros para madres que reemprenden antes del período de los dos años fijados de forma general. Habrá una exención del 100 % de la cuota de autónomos durante 12 meses por cuidado de menores o dependientes.

Relevo generacional. También entran en vigor las nuevas bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social para la contratación

de familiares. Se permite compatibilizar el trabajo autónomo con la percepción del 100 % de la pensión si se tiene contratado, al menos, a un trabajador.

Accidente «in itinere». También tiene efectos inmediatos el reconocimiento del accidente de trabajo *in itinere* para los autónomos, las mejoras en formación o la compatibilidad del trabajo con el cobro del 100 % de la pensión.

EN VIGOR DESDE EL 2018

Deducción de comidas. La ley es confusa y está abierta a interpretaciones, ya que no incluye sumas, que sí estaban especificadas en el documento de debate del Congreso. Entonces se dijo que comer en un restaurante del municipio podría desgravar el IVA de un menú diario de hasta 26,67 euros. Si se hacía en un bar de otra ciudad, la cuantía

ascendería a 53,34 euros y, en caso de que la actividad implicara desplazamiento al extranjero, podría descontarse hasta 48,08 euros por día. Sí dice, sin especificar cifras, que será obligatorio pagar con dinero electrónico.

Más tarifa plana. Habrá que esperar para disfrutar de la ampliación de la tarifa plana de 50 euros a un año para nuevos autónomos o para quienes reemprenden después de dos; y también por la reducción de los cargos por el retraso en los pagos a la Seguridad Social

Deducción de consumos. Como ya quedó recogido, esta medida es solo aplicable a los trabajadores autónomos que utilizan su vivienda. En la práctica reducir la aplicación de los descuentos y no establece recursos para demostrar la superficie a declarar.

Un quiero y no puedo

La nueva Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo persigue «facilitar la cotización y reducir sus cargas administrativas», ya que el colectivo al que afecta carece de unos ingresos fijos y estos «son inciertos y variables en el tiempo, como lo es su actividad emprendedora».

Algunas de sus medidas serán efectivas desde hoy, pero las que más se esperan desde las asociaciones de autónomos, como la ampliación de la tarifa plana, la reducción en los recargos o la deducción de los gastos, entrarán en vigor el próximo 1 de enero.

En este escenario, nos encontramos ante una serie de reformas urgentes que, en la práctica, ni son reformas ni son urgentes. La tan esperada ley de autónomos parece que se puede quedar en un quiero y no puedo, si nos atenemos a lo que nos

han venido anticipando los partidos políticos que han apoyado su tramitación en el Congreso; o en un brindis al sol, si acudimos a las pretensiones que han exteriorizado las principales asociaciones representativas de dicho colectivo.

Las medidas promulgadas en el texto legal publicado ayer en el BOE están encaminadas a que haya más autónomos, fomentar su empleabilidad y la jubilación activa y flexibilizar trámites y regulación. Pero, en la práctica, no suponen más que pequeños apañitos y están enfocadas más a ganar contribuyentes que a mejorar las condiciones de los ya existentes.

Estamos lejos del resto de los países de nuestro entorno en cuanto a cuestiones como la cuota a pagar, que parece que hay consenso en que debe ser proporcional a los ingresos. Que si un mes no he podido facturar, o al menos no he alcanzado unos mínimos, no tenga que seguir pagando un

pastizal en forma de recibo de autónomos. Que no tenga que adelantar facturas en las declaraciones trimestrales cuando apenas tengo claro que me las vayan a pagar.

Está muy bien bonificar las nuevas altas, pero hay un colectivo muy amplio que lleva años peleando con la crisis sin la ayuda de nadie. Todo esto ha dejado a los pequeños empresarios y a los profesionales con un regusto amargo, obligándolos a no cejar en su lucha. La falta de peso específico de este colectivo hace que, pese a ser tan numeroso, sus plegarias no sean atendidas.

Miremos a nuestro entorno y hagamos nuestras las políticas que son efectivas en otros países europeos. Al menos, van surgiendo iniciativas, como la primera Asociación Europea de Autónomos, de reciente creación, que pueden levantar puentes encaminados a mejorar las condiciones de este pilar tan importante de nuestra economía.

Gimeno cede el poder ejecutivo de El Corte Inglés a dos consejeros delegados

J. M. C. MADRID / COLPISA

Nueva vuelta de tuerca en la cúpula de El Corte Inglés, que a partir de ahora contará con dos consejeros delegados. Un hecho inédito en toda su historia, con una reordenación de su dirección completamente diferente a la que tenía. De hecho, el presidente del grupo, Dimas Gimeno, se mantendrá al frente de la corporación, aunque lo hará sin funciones ejecutivas, que deriva a sus dos nuevos consejeros delegados: Víctor del Pozo Gil y Jesús Nuño de la Rosa, dos de los directivos históricos de los grandes almacenes.

Los cambios en la dirección de El Corte Inglés llegan después de que el consejo de administración haya apoyado por unanimidad esta propuesta. Del Pozo ejercerá como consejero delegado del negocio de los grandes almacenes y Nuño de la Rosa se ocupará de las áreas corporativas y de las diferentes filiales que tiene el grupo.

Con estos ascensos, Dimas Gimeno ejercerá exclusivamente como presidente, pero sin funciones en el día a día de la gestión de la firma, ya que se dedicará a labores más ligadas a la representación tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Separación de poderes

El grupo pretende, de esta forma, seguir la línea marcada por la mayor parte de las grandes compañías, en las que son los consejeros delegados los que asumen las competencias para el desarrollo empresarial, mientras que los presidentes se sitúan como figuras más ligadas a la imagen y a las relaciones corporativas. Se trata de «facilitar la separación de poderes y aportar mayor transparencia y control», indicó la empresa.

Históricamente, El Corte Inglés solo había contado con la figura del presidente. Así fue hasta dos años antes de que falleciera Isidoro Álvarez, en septiembre del 2014. Entonces, el propio Álvarez decidió nombrar como consejero director general a su sobrino, Dimas Gimeno, quien ocupó ese cargo oficioso de número dos durante un año, hasta que accedió a la presidencia tras la muerte de su tío.

En estos tres últimos años, Gimeno ha actuado como presidente sin delegar prácticamente poder ejecutivo hasta la remodelación directiva anunciada ayer.